



NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN POR GRUPOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE NEUMOSUR

Fundamento:

La organización por grupos de trabajo puede llevar implícito que un conjunto de profesionales con motivaciones afines aúnen sus esfuerzos para lograr una sumación de resultados que redunden en beneficio de la sociedad en general. La estructuración en nuestro ámbito de Neumosur de grupos de contenido o fines, puede incentivar la realización de estudios multicéntricos en Neumosur y fomentar la formación, lo que podría redundar en un mayor progreso de nuestra Asociación y mayores beneficios en el área de la Neumología y Cirugía Torácica para la sociedad en general.

Objetivos:

Creación de grupos de trabajo con los cometidos de:

- Propiciar el intercambio de ideas y el trabajo en grupo entre los diferentes especialistas de nuestro ámbito con intereses científicos comunes.
- Ser el órgano de consulta de la Junta Directiva para los temas científicos que le correspondan.
- Fomentar el desarrollo de trabajos de investigación de carácter multicéntrico.
- Realización de cursos de formación dirigidos a todos los socios interesados en las materias afines a cada grupo de trabajo.
- Crear subgrupos de trabajo para tareas encomendadas por la Junta Directiva de Neumosur.
- Promover y organizar reuniones científicas en el ámbito de su interés.
- Organizar y desarrollar el registro de enfermedades.
- Procurar el impacto social de su área de interés sobre la población general y administración sanitaria en conjunción y previo acuerdo con la Junta Directiva de Neumosur.
- Mantener información actualizada sobre su campo en la página WEB de Neumosur.
- Todas aquellas funciones que considere propicias la Junta directiva de Neumosur para el desarrollo de la Neumología y Cirugía Torácica en nuestro ámbito.



Creación y desarrollo:

La creación de los Grupos de Trabajo corresponde a la Junta Directiva de la Sociedad, que evaluará y decidirá en cada ocasión la oportunidad de la creación o renovación de dichos Grupos, que pueden surgir bien por iniciativa de la propia Junta Directiva como tras la solicitud de un mínimo de 25 participantes, socios de Neumosur.

En cada Grupo de Trabajo (GT), se nombrará uno o máximo dos coordinadores de grupo con el cometido de desarrollar su contenido (estructuración, funciones, objetivos, etc.). Estos coordinadores tendrán la responsabilidad del correcto funcionamiento del G.T. La coordinación de un proyecto la realizará el investigador principal del mismo. El coordinador del grupo podrá supervisar la marcha del mismo, dinamizará los proyectos que sean propuestos por parte de sus miembros y fomentará la participación en estos proyectos. Cada grupo deberá mantener como actividad mínima al menos un proyecto de investigación donde participen varios de los miembros del grupo.

La inscripción a los GT se mantiene abierta de forma continua, de manera que cualquier miembro de Neumosur que lo desee puede apuntarse a los grupos (sin límite), en cualquier momento a través de la Web de Neumosur identificándose como socio.

Cada GT debe procurar la celebración de al menos una reunión anual. Su objetivo debe ser abordar y tratar temas concretos de interés para el grupo, con la elaboración de un acta de la reunión que debe tener, al menos, los siguientes puntos en el orden del día: lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, informe del coordinador del área, asuntos en trámite, ruegos y preguntas.

Compromisos de los GT con Neumosur:

Los coordinadores de los GT deberán mantener una fluida y constante relación con la Junta Directiva. Cada GT se responsabilizará al menos de:

- Tener actualizada su área de la página WEB.
- Propiciar estudios multicéntricos entre sus miembros (al menos uno cada dos años).
- Proponer y aportar temas de interés con una periodicidad trimestral a los medios de comunicación, mediante entrevistas, envío de comunicados sobre temas de actualidad y de interés público.
- Realización de, al menos, un curso de formación dirigido a todos los socios interesados, cuyo contenido será de las materias afines al grupo de trabajo.



- Elaboración de un documento en el que se incluyan propuestas en relación con pautas terapéuticas, necesidades de formación, investigación y asistenciales, de las materias relacionadas con el grupo. Este documento será consensuado por todos los miembros del grupo y remitido a todos los socios para sus aportaciones y críticas. Finalmente será publicado en la revista Neumosur.

Compromisos de Neumosur:

- La Junta Directiva de Neumosur organizará un mínimo de una reunión anual con los coordinadores de los GT en el Congreso Neumosur, con el fin de conocer y coordinar todas las actividades científicas de la Sociedad.
- La Junta Directiva facilitará la relación de los GT con las estructuras de investigación y de formación continuada que, en su caso, haya desarrollado Neumosur. Igualmente el coordinador o coordinadores dispondrán de un logo (individual o compartido) para identificar su cargo en la comunicación con los miembros de Neumosur o con instituciones externas.
- Neumosur pondrá a disposición de los coordinadores de grupo toda la infraestructura disponible para agilizar el intercambio de información entre los miembros del grupo y Neumosur en general.
- Neumosur propondrá apoyar en lo posible la financiación de proyectos de investigación propuestos por el grupo y que tengan un ámbito de un mínimo de 3 áreas hospitalarias.
- Neumosur apoyará en lo posible la financiación de los cursos de formación propuestos por cada grupo y dirigidos a los socios interesados. Al mismo tiempo Neumosur daría la posibilidad al grupo de gestionar parte de los beneficios que dichos cursos pudieran generar para la Sociedad, dirigidos a determinadas actividades del grupo, con la aprobación por parte de la Junta Directiva de Neumosur.
- Neumosur facilitará las relaciones con los medios de comunicación para que el grupo pueda cumplir sus compromisos al respecto.